

Orden para que Capeco mitigue el daño ambiental ^[1]

Enviado el 12 febrero 2010 - 5:43pm

Este artículo es reproducido por CienciaPR con permiso de la fuente original.

Calificación:



Por Gerardo E. Alvarado León / galvarado@elnuevodia.com ^[2] endi.com ^[3] A fin de mitigar el daño ambiental que provocó la explosión del pasado 23 de octubre, la Caribbean Petroleum Corporation (Capeco) deberá adquirir terrenos en la reserva natural Ciénaga Las Cucharillas, en Cataño, que sirvan para la conservación de ese ecosistema. Una vez la compañía complete la mitigación, tendrá que traspasar los terrenos -57 cuerdas- al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) sin costo para la agencia. Así quedó expuesto en la “Orden de Hacer” que el DRNA le expidió a Capeco, toda vez que el personal técnico y científico de la agencia concluyó que la explosión afectó adversamente la vegetación, suelo, cuerpos de agua y vida silvestre en las inmediaciones de la finca de tanques. Dicho daño es el efecto directo del fuego, calor, humo y desparrame de hidrocarburos. Además, el titular del DRNA, Daniel Galán, contó ayer que Capeco deberá pagar \$120,000 como multa por impactar el ambiente sin autorización. “Esta orden no afecta ni limita posibles multas de la Junta de Calidad Ambiental y la Agencia federal de Protección Ambiental”, advirtió. En la “Orden de Hacer”, firmada por Galán hace dos días, se le conceden 30 días a Capeco para presentar un plan para realizar la mitigación. Los trabajos deberán completarse en un plazo no mayor de 180 días, a partir de la fecha de aprobación del plan. Detallan los daños En la orden de tres páginas, el DRNA detalló que entre las especies afectadas por el fuego se encuentran especímenes de zaramago, pato quijada colorada, guaraguao colirrojo, falcón migratorio, paloma turca, tórtola cardosanterá,

iguana verde, jicotea, caracol lobo, caracol común, tilapia y pleco. La explosión también impactó la flora del área. Entre las especies arbóreas dominantes que fueron afectadas se encuentran el tulipán africano, acacia, albicia, ceiba y palma real. “Los terrenos afectados en las instalaciones de Capeco son 57 cuerdas. De éstas, unas 43 son consideradas como humedales. Estos se subdividen en dos categorías: estuarinos (13 cuerdas) y palustres (30 cuerdas)”, reza parte del documento. Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Capeco tiene 20 días - hasta el 28 de febrero- para solicitar una vista administrativa para discutir la “Orden de Hacer”.

Source URL:<https://www.cienciapr.org/es/external-news/orden-para-que-capeco-mitigue-el-dano-ambiental?language=es&page=11>

Links

[1] <https://www.cienciapr.org/es/external-news/orden-para-que-capeco-mitigue-el-dano-ambiental?language=es> [2] <mailto:galvarado@elnuevodia.com> [3] <http://www.elnuevodia.com/ordenparaquecapecomitigueeldanoambiental-670067.html>